



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
SOLICITANTE:	JOSÉ JAIR OSPINA ALFARO
CAUSANTES:	PRIMITIVO OSPINA SILVA y ROSALBINA ALFARO DE OSPINA (q.e.p.d.)
APODERADO:	Dr. ALBEIRO LÓPEZ TABÁRES
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO
RADICADO:	63-594-4089-002-2020-00014-00

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, se ordena, de conformidad con lo previsto en el Artículo 108 del Código General del Proceso, manifestando el apoderado judicial de la parte activa que desconoce otro medio de notificación del señor PEDRO ANTONIO OSPINA NARANJO; por lo que a tenor de lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 291 del C.G.P, se procederá al emplazamiento en la forma estipulada en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

La inclusión del señor PEDRO ANTONIO OSPINA NARANJO y todos los que se crean con derecho para intervenir en esta sucesión, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de 15 días.

Dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se verifique la publicación.

NOTIFIQUESE,


**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**